

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente 141395- SCPC- 06 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs,

Que las escuelas que están incluidas en el Programa 1 a 1 de equipamiento para escuelas Técnicas necesitan contar con el cargo de Referente TICs que acompañe el proceso de equipamiento, conectividad y proyectos Institucionales, en cada turno en que funcione el establecimiento;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas específicas, Control de sistemas y programas informáticos;

Que la creación de los cargos fueron autorizados provisoriamente por Nota de la Vocalía del CPE según consta en el anexo de la presente;

Que las Instituciones con el aval de la supervisión escolar deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- CREAR el cargo de Referente Institucional TICs, en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria al turno escolar completo y equivalencia presupuestaria de 1250 puntos en los Establecimientos de Nivel Medio que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que a partir del inicio del ciclo lectivo 2011, las designaciones efectuadas por Resolución N° 928/08, de las Instituciones que se mencionan: Centro de Educación Técnica N° 7, Centro de Educación Técnica N° 16, Centro de Educación Técnica N° 17 y Centro de Formación Profesional N° 1 Escuela de Hotelería y Gastronomía cuyo cargo creado no poseía turno definido, pasaran a establecer el mismo en el Turno "mañana".

ARTICULO 3°.- ESTIPULAR que previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designaciones correspondientes las Instituciones involucradas a través de las supervisiones escolares deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la cobertura de estos cargos deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución N° 21/07.

ARTICULO 5°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto que corresponda los cargos creados en el Artículo 1°.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I, Andina, Valle Inferior, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II y Atlántica I y por su intermedio a las supervisiones de Nivel Medio que correspondan y archivar

RESOLUCIÓN N° 3170
V/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCION Nº 3170
CARGOS TICs NIVEL MEDIO**

Localidad	Establecimiento	CREAR	Creado por Nota Provisoria
GENERAL ROCA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1	1 Cargo	Vespertino/Vocalia N° 2323/10
SAN CARLOS DE BARILOCHE	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°2	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2207/10
GENERAL ROCA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°3	1 Cargo	Mañana/Vocalia N° 2324/10
GENERAL ROCA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°3	1 Cargo	Tarde/Vocalia N° 2324/10
GENERAL CONESA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°4	1 Cargo	Tarde/Vocalia N° 2320/10
CINCO SALTOS	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°5	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2202/10
VIEDMA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°6	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2208/10
CATRIEL	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°7	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2203/10
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°9	1 Cargo	Mañana/VocaliaN° 2322/10
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°9	1 Cargo	Tarde/VocaliaN° 2322/10
RÍO COLORADO	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 10	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2209/10
VIEDMA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 11	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2210/10
SIERRA GRANDE	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 12	1 Cargo	Mañana/ Vocalía -N° 2206/10
SIERRA GRANDE	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 12	1 Cargo	Tarde-N° 2206/10 Vocalía
CHOELE CHOEL	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 13	1 Cargo	Mañana/ Vocalía N° 2204/10
CHOELE CHOEL	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 13	1 Cargo	Tarde/ Vocalía N° 2204/10
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15	1 Cargo	Mañana/Vocalia N° 2321/10
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15	1 Cargo	Tarde/Vocalia N° 2321/10
CINCO SALTOS	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 16	1 Cargo	Tarde/Vocalia N°2325/10

VILLA REGINA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°18	1 Cargo	Mañana	Mañana/ Vocalía N° 2205/10
VILLA REGINA	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°18	1 Cargo	Tarde	Tarde/ Vocalía N° 2205/10
SAN CARLOS DE BARILOCHE	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F.P.) N° 01 ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	1 Cargo	Tarde	Tarde-/Vocalia N° 2211/10
Paso Cordova/Gral Roca	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°17	1 Cargo	Tarde	Tarde/Vocalia N° 2319/10
SAN CARLOS DE BARILOCHE	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F.P.) N° 01 ESCUELA DE HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.NIVEL SUPERIOR.	1 Cargo	Vespertino/vocalia N° 2241	
SAN CARLOS DE BARILOCHE	C.C. T. N°01	1 Cargo	Noche	Noche/Vocalia N° 2510/10

